



**Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado Nro.2
Mitre N° 461 -Ciudad de Neuquén**

**RESOLUCION 0331
NEUQUEN 08 MAY 2019**

VISTO.

El expediente OE/2706/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/2706/M/2019, el Juzgado de Faltas N° 2 mediante Nota 67/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", dependiente del Tribunal de Faltas a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante las Solicitudes N° 55.023/D adquisición de computadoras e Impresoras

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Bienes de Capital" y "Servicios", respectivamente de la actividad "Juzgado de Faltas N° 2", dependiente del "Tribunal de Faltas" sin alterar su monto total,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Jueza del Tribunal de Faltas N° 2 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA JUEZA DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera.

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	61,309
	Servicios	164,691
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	226,000
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	226,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	226,000
TOTAL DEBITOS		226,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	226,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	226,000

(Handwritten Signature)
Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
 SECRETARIO
 SECRETARÍA N° 2 - JUZGADO N° 2
 Tribunal Municipal de Faltas

Total cursos de Acción Juzgamiento De Causas Contravencionales 226,000

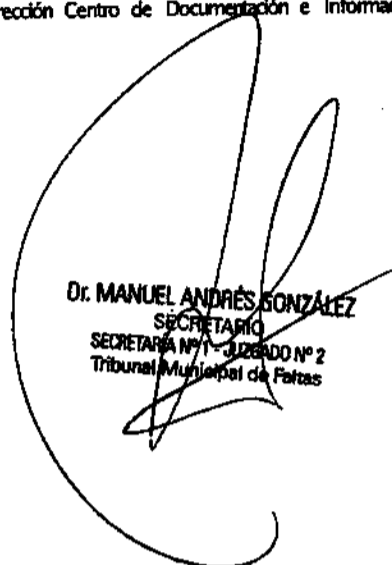
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	226,000
---------------	---------------------------	----------------

TOTAL CREDITOS	226,000
-----------------------	----------------

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVISE.

ES COPIA



Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
 SECRETARIO
 SECRETARÍA Nº 1 - JUZGADO Nº 2
 Tribunal Municipal de Faltas

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2235</u> Fecha <u>17</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>
--